

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:  
INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO**

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA MULTIDIMENSIONAL INVERTIDO DE CAMPO ANCHO CON MÓDULO DE MEDICIÓN DE FLUJO DE CALCIO (340/380 nm) A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO, PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**EXPEDIENTE: FIB 2021/009**

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

**CONSIDERANDO**

**I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:**

La compra de este microscopio responde a la necesidad por parte de un gran número de grupos pertenecientes a todas las áreas del Instituto de Investigación i+12 para la realización de una amplia variedad de técnicas de microscopía que no se pueden llevar a cabo en la actualidad. Los equipos de los que se dispone actualmente están obsoletos y en algunos casos dañados y sin posibilidad de reparación, de modo que no satisfacen la creciente demanda para la realización de este tipo de experimentación. Con esta nueva adquisición se ampliarán las posibilidades experimentales que ya existían con los antiguos microscopios de fluorescencia, aunando experimentos típicos de inmunofluorescencia en células y tejidos fijados, así como ensayos in vivo con sondas fluorescentes para mediciones en modo “time lapse”. Asimismo, se mejorará sustancialmente la capacidad de adquisición de imágenes de fluorescencia en alta resolución y su procesamiento posterior, aplicando técnicas de deconvolución, con la posibilidad de obtener imágenes volumétricas (stack en Z). Todas estas características situarán los experimentos que se van a realizar con el nuevo equipo en primera línea de investigación, de modo que nos permitirá ser más competitivos con respecto a otros centros.

Consiguientemente, la formalización de Contrato con todas las especificaciones incluidas en los Pliegos de este procedimiento, resulta imprescindible para posibilitar la realización de los fines y adecuado desarrollo de este proyecto de investigación.

## II. Naturaleza y objeto del contrato:

**Objeto:** El contrato comprenderá la adquisición de un microscopio de fluorescencia multidimensional invertido de campo ancho con modulo de medición de flujo de calcio (340/380 nm), con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

**Códigos:** CPV: 38430000-8 Aparatos de detección y análisis

**Naturaleza:** contrato de suministro conforme al artículo 16 de la LCSP, al ser estas prestaciones las que revisten mayor valor estimado.

## III. Justificación del procedimiento:

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato no estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

## IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato mediante procedimiento Abierto Ordinario, de conformidad con lo señalado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante pluralidad de criterios, conforme a lo previsto en el artículo 145 y concordantes de la misma Ley.

## V. Que al suministro descrito, se asocian las siguientes cantidades:

**Presupuesto base de licitación, limitativo:** Ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta euros (163.350,00.-€)

**Base imponible:** Ciento treinta mil euros (135.000,00.-€).

**IVA: 21%:** Veintisiete mil trescientos euros (28.350,00.-€).

**Valor estimado:** Ciento treinta mil euros (135.000,00.-€).

**Posibles modificaciones:** NO procede.

**Prórrogas:** La prórroga prevista, en caso de acordarse, no incrementará la contraprestación a cargo de la Fundación, por lo que no se computa a efectos de valor estimado.

**Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:** NO se prevén. La totalidad de los gastos de entrega serán de cuenta del proveedor.

**Método de cálculo aplicado:** se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto similar celebrados en anualidades anteriores y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre.

**Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:**

La vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará a la entrega del suministro y verificación de su adecuación y una vez impartida la formación requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas relativas al funcionamiento y mantenimiento del equipo.

La entrega del suministro deberá verificarse de una sola vez, en el plazo de 30 días, desde la firma del contrato, incluyendo el suministro y la instalación del equipo.

Prórroga: No

Entregas parciales: No

De conformidad con cuanto antecede,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación nº FIB 2021/009:** Contrato de suministro de microscopio de fluorescencia multidimensional invertido de campo ancho con módulo de medición de flujo de calcio (340/380 nm), a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

**SEGUNDO.- Aprobar la modalidad de procedimiento y los criterios de adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS, conforme a lo establecido en los artículos 145 y 156 y siguientes LCSP, según se expresa en los considerandos III y IV:-

**TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares** que han de regir la adjudicación del Contrato.

**CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 30 de junio de 2021.

Fdo: Joaquín Arenas Barbero